AYUNTAMIENTO DE MARINA DE CUDEYO

CVE-2014-15262 *Aprobación y exposición pública del padrón del Impuesto sobre Actividades Económicas correspondiente a 2014, y apertura del período voluntario de cobro.*

Por decreto de Alcaldía de 22 de octubre de 2014, se aprobó el padrón del Impuesto sobre Actividades Económicas para el ejercicio 2014, una vez que ha sido formada la matrícula por la Agencia Tributaria.

Se fija el período voluntario de recaudación del Impuesto sobre Actividades Económicas que se pone al cobro desde el 5 de noviembre de 2014 al 5 de enero de 2015, ambos inclusive, en las dependencias de cualquier oficina de Liberbank, S. A.(Cajastur, Caja de Extremadura, Caja Cantabria); Banco Santander S. A., cajeros automáticos, por internet, presentando en ventanilla la comunicación que a tal efecto será remitida al domicilio tributario, si no estuviese domiciliado. Quienes no reciban dicha comunicación podrán personarse en la Oficina de Recaudación Municipal, sita en la planta baja de la Casa Consistorial. Transcurrido el plazo sin haberse hecho efectivas las deudas, las mismas serán exigibles por el procedimiento de apremio, el cual devengará un recargo del 10%, así como los intereses de demora, y, en su caso, las costas que se produzcan.

Durante el primer mes del periodo de cobro se expone al público a los efectos de reclamaciones, finalizando el plazo de las mismas el último día del pago voluntario.

Marina de Cudeyo, 22 de octubre de 2014.
El alcalde,
Federico Aja Fernández.

2014/15262

CVE-2014-15262